

Rosendo Naseiro Díaz, de 54 años de edad, vecino de Alicante, con domicilio en Camino Cruz de Piedra, nº 17, provisto de D.N.I. nº 33.637.416, comparece ante el Notario de Alicante Don José Antonio Núñez de Cela y Piñol a fin de entregarle sobre cerrado dirigido a Don José María Aznar, Presidente del Partido Popular, en el que se contienen los puntos en que se fundamentan las razones para no dimitir del cargo de responsable de Finanzas del Partido Popular.

No obstante, en el día de hoy y en hora posterior al Acta notarial que acredita la entrega del precitado sobre, curso por vía fax a través del teléfono nº 5123472 de esta capital, escrito dirigido al Sr. Presidente del Partido, o bien lo entregaré en mano el día 18 de abril de 1.990, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Sr. D. José María Aznar
Presidente del Partido Popular
C/ Génova, 13 - 28004 MADRID

Alicante, 17 de abril de 1.990

Querido amigo y Presidente:

La extraña situación en que me veo inmerso por mi condición de Tesorero del Partido, me induce a considerar la conveniencia de poner a tu disposición este cargo, por lo que te ruego aceptes mi dimisión.

Aprovecho este momento para expresaros a tí y a todos - los compañeros del Partido, mi sincero agradecimiento por las muestras de apoyo, afecto y solidaridad que hemos recibido familiar y personalmente.

Con el afecto de siempre, recibe un fuerte abrazo.

Fdo.: Rosendo Naseiro Díaz"

SUPLICO al Sr. Notario que respecto del sobre cerrado que se le entrega, adopte las medidas pertinentes para su custodia e integridad y que, en su día, le sea devuelto al compareciente o, a su esposa, Doña Olga Rodríguez Lorenzo, o a su única hija, Doña María Paz Naseiro Rodríguez, o a Don José Penido Medina, -bastando a este fin la personación de cualesquiera de las cuatro personas indicadas -sin sujeción a orden alguna- y la petición de entrega del tan citado sobre cerrado. La persona receptora podrá destruir el sobre en presencia del Notario que lo devuelve, o bien ante el mismo fedatario público proceder a la -apertura del sobre, debiéndose testimoniar acto seguido mediante Acta notarial el contenido del mismo.

Alicante, 17 de abril de 1.990

Firmado:

Rosendo Naseiro Díaz